



La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y su Dirección de Desarrollo Empresarial

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracciones I, II, V y VI, 3, 16 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1,2, 14 y 27 fracción XVI del Estatuto Universitario, emiten los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El presente documento tiene como finalidad ampliar la información descrita en la convocatoria del Concurso del Universitario Emprendedor versión 2017, emitida por la Secretaría de Extensión y Vinculación (SEyV) de la Universidad Autónoma del Estado de México.

1. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrarán el **31 de marzo de 2017 a las 18:00 hrs.** y después de esta fecha y sin excepción, ninguna inscripción será aceptada.

2. DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Los trabajos presentados deberán ser **proyectos de negocios** en las siguientes categorías, atendiendo a los retos que para cada categoría de establecen:

- A. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** Propuestas de negocios orientadas al desarrollo de innovación en productos, procesos, servicios y métodos que generen ventajas competitivas en la economía y modificaciones en el estado del arte. Estos proyectos pueden estar orientados a desarrollar, inventar, adaptar y utilizar una tecnología nueva en una región, sector productivo o aplicación específica posibilitando la mejora continua. Esta tecnología nueva deberá representar un avance significativo frente a las tecnologías utilizadas en la región, sector productivo o campo específico de aplicación del proyecto, pueden estar orientadas a la creación de nuevas empresas o a la implementación de las mismas en empresas y procesos existentes.

RETOS:

- I.** Proyectos para los sectores de la salud, biotecnología, industria química y farmacéutica orientados al mejoramiento del diagnóstico, tratamiento y calidad de vida, en pacientes de cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias, digestivas, cardiovasculares, musculoesqueléticas, crónico degenerativas y del sistema inmunológico para el sector público y privado.
- II.** Proyectos para la industria automotriz, metalmecánica, logística, aeroespacial, de la construcción, energética, agropecuaria, alimentaria y derivadas, orientados al desarrollo de soluciones tecnológicas y/o nanotecnológicas para la generación de nuevos productos o servicios que puedan llegar al mercado.



- III. Proyectos del sector textil, plástico, químico y derivados para el desarrollo de nuevas fibras y materiales, formulación de aditivos, colorantes, incremento de la vida en anaquel, reducción del impacto y otros que sustituyan importaciones.
- IV. Proyectos tecnológicos orientados al desarrollo de aplicaciones y plataformas de información, geoespacial, logística, estadística, de inteligencia artificial, transaccional y/o gerencial para la toma de decisiones e incremento de la eficiencia del sector público y privado.
- B. **PROYECTOS VERDES.** Propuestas de negocios que aborden las problemáticas del desarrollo sustentable, es decir, que tengan como objetivo la prosperidad económica considerando la integridad del medio ambiente, son proyectos que entienden las dinámicas de las poblaciones involucradas y las interconexiones económicas existentes para lograr soluciones ambientalmente sustentables, con una perspectiva de largo plazo, encaminadas a procurar un desarrollo verde sustentable.

RETOS:

- I. Proyectos orientados al aprovechamiento y/o disminución de residuos orgánicos e inorgánicos, domésticos e industriales que puedan generar beneficios evidentes al sector público y/o privado.
- II. Proyectos orientados a la generación de sistemas y/o procesos sustentables para el uso y aprovechamiento del agua, energía solar, eólica, y/o producción de alimentos orgánicos.
- III. Proyectos orientados a la generación de materiales y sistemas alternativos de construcción para casa habitación, construcción urbana o rural, de bajo costo e impacto ambiental.
- IV. Proyectos orientados al aprovechamiento de la tierra, el incremento de la producción de alimentos, con orientación orgánica, sustentable y sostenible.
- C. **PROYECTO SOCIAL:** Propuestas de negocios con el objetivo de satisfacer necesidades sociales y modificar las condiciones de vida de las personas, mejorando la cotidianidad de la sociedad en su conjunto o al menos de los grupos sociales más desfavorecidos, mejorando su estilo de vida, trabajo y entorno en general.

RETOS:

- I. Propuestas orientadas al desarrollo de proyectos productivos en comunidades en desventaja y/o marginadas, para el abatimiento del hambre y la pobreza que generen alto impacto en las comunidades.



- II. Proyectos orientados al desarrollo de capacidades para el empleo y/o educación para comunidades en condiciones de desventaja que puedan contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas.
 - III. Proyectos orientados a la atención de grupos vulnerables con respecto al uso de drogas, prevención de enfermedades y de embarazo, en la que se involucre la comunidad universitaria.
 - IV. Proyectos orientados al fortalecimiento de la cultura y el arte, a la conservación y fomento de las tradiciones y costumbres, y/o de la cultura del deporte que contribuyan al abatimiento de la violencia y delincuencia y/o que potencian al sector turístico de la región.
- D. TECNOLOGÍA BÁSICA/INTERMEDIA.** Propuestas de negocios basadas en conocimientos técnicos, que permitan diseñar y crear bienes y servicios que faciliten la adaptación al medio ambiente y satisfagan las necesidades esenciales de un segmento de mercado claramente identificado, que involucren mecanismos de operación semi especializados, con procesos tecnológicos no desarrollados en su totalidad.

RETOS:

- I. Propuestas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de nuevos canales de comercialización para productos diversos para potenciar negocios existentes, y/o para la exportación de mercancías y aprovechamiento de segmentos de mercado desatendidos.
- II. Propuestas orientadas a la generación de servicios y/o modelos de capacitación y consultoría para el diagnóstico y fortalecimiento empresarial que contribuyan al mejoramiento del sector.
- III. Propuesta orientadas a la creación de productos y servicios básicos para la población que no se encuentran disponibles y representan una oportunidad de negocio.

3. DE LOS PARTICIPANTES

- 1. Podrán participar todos aquellos **alumnos de nivel medio superior** inscritos en alguno de los Planteles de la escuela preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México, que cuenten con un proyecto de negocios, plasmado en el formato de Modelo de Negocios CANVAS.
- 2. Podrán participar todos aquellos **alumnos de Licenciatura, posgrado, egresados con menos de un año** de haber concluido sus estudios en la Universidad Autónoma del Estado de México, que cuenten con un proyecto de negocios, plasmado en el formato de Modelo de Negocios CANVAS .
- 3. Los concursantes podrán participar de forma individual o integrarse en equipos conformados por un máximo de **cinco miembros**, pertenecientes a uno o más Espacios Académicos (equipos multidisciplinarios), debiendo nombrar a un representante.



4. Los participantes deberán realizar su inscripción en línea a través de la página del Concurso <http://www.concursoemprededoruaemex.com>
5. La inscripción será válida al registrar todos los datos solicitados. Al finalizar la solicitud deberá imprimir el comprobante de "Registro Satisfactorio".
6. Los participantes únicamente pueden pertenecer a un equipo, por lo que está prohibido cambiar de equipo o inscribirse en dos o más proyectos
7. Una vez obtenido el número de registro en línea que acredita el cumplimiento de los requisitos de registro, **no se podrán agregar integrantes a los equipos.**
8. Si durante el desarrollo del Concurso uno o más integrantes deciden salir o bien son eliminados por su propio equipo, se deberá notificar al Comité Organizador mediante un escrito en el que se expongan los motivos de dicha eliminación, éste documento deberá estar firmado de conformidad por el líder del equipo y el (los) participante (s) eliminado (s), así como la firma de conocimiento del Representante del Programa Emprendedor del Espacio Académico correspondiente y del (los) Asesor (es) del proyecto, sólo será válida la petición siendo entregada **antes de la sesión de presentación ante el Jurado Calificador.** |
9. Cada participante o equipo tiene **derecho a contar con un máximo de dos asesores**, siendo requisito indispensable para el registro contar con un asesor.
10. Se recomienda a todos los concursantes contar con los derechos de propiedad intelectual y/o industrial como marcas, patentes, derechos de autor del proyecto que presentan, sin que ello represente una limitante para su participación.
11. Los concursantes registrados son responsables de la veracidad de la información, contenidos y documentos que presenten.

4. DE LOS ASESORES

1. Podrán ser miembros de la comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de México o bien asesores externos.
2. Deberán asesorar y acompañar a los integrantes de los equipos bajo su tutela, durante el desarrollo de las propuestas, modelo de negocios y videos requeridos por el mismo.
3. Si durante el desarrollo del Concurso uno de los asesores decide salir o bien es eliminado por su propio equipo, se deberá notificar al Comité Organizador mediante un escrito en el que se expongan los motivos de dicha eliminación, éste documento deberá estar firmado de conformidad por el líder del equipo y el asesor eliminado, así como la firma de conocimiento del



Representante del Programa Emprendedor del Espacio Académico correspondiente y del Director del Espacio Académico al que pertenezca el proyecto, y sólo será válida la petición siendo entregada **antes de la sesión de presentación ante el Jurado Calificador**.

4. No podrán ser asesores de proyectos aquellas personas que hayan formado parte del Comité Organizador en los dos años previos a esta Convocatoria.

5. DEL JURADO CALIFICADOR

2. El Jurado Calificador estará integrado por docentes, investigadores, miembros del sector empresarial (cámaras y asociaciones), asociaciones civiles (colegios de profesionistas y organizaciones no gubernamentales) y dependencias gubernamentales relacionadas con el apoyo a emprendedores (integrar la mención de quién los propone o forma de elección).
3. Los integrantes del Jurado Calificador deberán contar con su registro en el sistema necesario, tener conocimientos y experiencia probada en el desarrollo de proyectos empresariales mediante la utilización del Modelo de Negocios CANVAS y desarrollo de Planes de Negocios.
4. Los Responsables del Programa Emprendedor de todos los Organismos académicos universitarios deberán apoyar en el registro de un Jurado Calificador de su región a través la página del Concurso <http://www.concursoemprendedoruaemex.com>
5. Los aspectos a evaluar por parte del Jurado Calificador en las dos fases del Concurso, se sujetarán a la metodología y a los formatos oficiales contenidos en el Sistema de Registro en <http://www.concursoemprendedoruaemex.com>, que para tal efecto establezca el Comité Organizador.
6. El Jurado Calificador y el Comité Organizador podrán declarar desierta una o todas las categorías, cuando los proyectos registrados sean 10 o menos.
7. **No podrán formar parte del** Jurado Calificador aquellos que funjan como asesores de los concursantes registrados.

6. DE LOS PROYECTOS.

1. Los participantes deberán registrar los datos en la página del Concurso <http://www.concursoemprendedoruaemex.com> : correspondientes al **Modelo de Negocios, Video speech (no más de 5 min)**; al terminar de cargar la información el sistema extenderá el Comprobante Satisfactorio del Registro, el cual deberá imprimir y resguardar para cualquier aclaración.
2. Para la inscripción, debe llenarse cada cuadro o rubro de información que se solicita, en caso contrario la inscripción no será válida y no podrá participar.



3. Los trabajos escritos que se registren deberán **cumplir con TODAS las especificaciones técnicas** establecidas en los presentes términos de referencia, así como los puntos en orden y desarrollados de manera suficiente conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Se sancionará conforme a la legislación universitaria a aquellos alumnos que utilicen el espacio del Sistema de Registro en <http://www.concursoemprededoruaemex.com>, para subir información que no corresponda al evento convocado.

7. DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. Los proyectos concursantes deberán ser conocidos y seleccionados en fases internas de evaluación, mismas que serán determinadas por sus propios organismos académicos:
 - 1.1. En la **fase de evaluación interna**, todos los proyectos generados por el organismo académico serán evaluados de acuerdo los formatos establecidos por el Comité Organizador en , no hay límite máximo en el número de proyectos a registrar.
2. Los proyectos registrados en la convocatoria estatal pasaran por dos fases de evaluación:
 - 2.1. En la **primera fase**, el Jurado Calificador **evaluará en línea el trabajo escrito con valor del 25% y el video speech cuyo valor será de 25%**, el cual deberá ser elaborado conforme a lo especificado para cada categoría en el Reglamento de Operación del Concurso.
 - 2.2. **Pasan a la fase final los primeros 12 proyectos que obtengan las calificaciones más altas en cada categoría**, considerándose a estos **proyectos como finalistas**, quedando conformados de la siguiente manera:

NIVEL	TECNOLOGÍA BÁSICA/INTERMEDIA	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PROYECTO SOCIAL	PROYECTOS VERDES
MEDIO SUPERIOR	4	4	4	4
SUPERIOR	8	8	8	8
	12	12	12	12

- 2.3. En la **segunda fase** los equipos finalistas participarán en la presentación de sus proyectos de forma virtual ante un Jurado Calificador. Ésta etapa tendrá un valor del 50%, misma que se efectuará **DURANTE LA EXPO EMPRENDEDOR VIRTUAL:**

2.3.1. Exposición de proyectos finalistas y patrocinadores

1. Los Finalistas deberán **enviar un video con duración máxima de 5 minutos**, para **exponer sus proyectos durante la Expo Emprendedor VIRTUAL**, de acuerdo a las especificaciones del Manual que para ello se publique en el Sistema de Registro en



<http://www.concursoempredoruaemex.com>, mismas que se les harán llegar a través del correo electrónico registrado

2. En la exposición podrán participar los Patrocinadores del Décimo Quinto **Concurso del Universitario Emprendedor**, así como Instituciones dedicadas a apoyar el desarrollo de emprendedores.
3. Los expositores deberán acatar el Reglamento de Operación del Concurso, en lo referente a fechas, horarios, tiempos de entrega y espacios disponibles.
4. Los proyectos Finalistas participantes en la Expo Emprendedor, deberán enviar el video final, con duración máxima de 5 minutos, de acuerdo a lo establecido por el comité organizador en <http://www.concursoempredoruaemex.com> a antes del 12 de mayo.
5. Los expositores deberán observar los siguientes lineamientos:
 - a. Tendrán derecho a un espacio virtual los equipos Finalistas, Patrocinadores del evento, Espacios e Instituciones de apoyo al sector empresarial y programas especiales de la comunidad universitaria que hayan recibido invitación previa.

8. DE LOS EMPATES

1. Para el caso de existir empate técnico (proyectos cuya sumatoria de evaluaciones presenta diferencias menores a una décima) se pondrá a consideración que los equipos decidan compartir los premios que se hayan asignado a la categoría en que participen o un representante del Jurado Calificador determinará el desempate decidiendo el equipo ganador.

9. DE LA PREMIACIÓN

1. Serán **Ganadores** los primeros 2 equipos de nivel superior y el Primer equipo de Nivel Medio Superior de cada categoría que a juicio del Jurado Calificador hayan obtenido las calificaciones más altas (de la sumatoria de las dos etapas).
2. Todos los concursantes se harán acreedores a constancia de participación.
3. **El fallo del Jurado Calificador será inapelable** y se dará a conocer durante la ceremonia de premiación que se realizará, en el lugar y hora establecidos en el calendario del evento.

10. OTRAS DISPOSICIONES:

1. Los concursantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan someterse a las bases y resultados del Concurso.



2. La presente Convocatoria sólo podrá ser modificada, ampliada o acondicionada por el Comité Organizador, y en caso que lo hiciera, deberá darlo a conocer oportunamente por escrito a los concursantes.
3. Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por el Comité Organizador

XV CONCURSO DEL UNIVERSITARIO EMPRENDEDOR

FECHAS IMPORTANTES:

Actividad	Fecha
Registro de proyectos	Del 20 de enero al 31 de marzo de 2017
Evaluación de proyectos por parte del Jurado	Del 2 al 22 de abril de 2017
Notificación de Finalistas	24 de abril de 2017
EXPO EMPRENDEDOR	5 de mayo de 2017
Ceremonia de premiación	11 de mayo de 2017

CONTACTOS E INFORMES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Ignacio López Rayón N° 510 Sur 4º Piso.

Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130

Toluca, Estado de México.

Correo electrónico: pempreendedor@uaemex.mx

programa_emprendedor@hotmail.com

Tels: 01 (722) 2 26 11 61 ext. 2444, 2446, 2447 y 2450